



DECRETO N° 2761/24

San Martín de los Andes,

16 DIC 2024

VISTO:

El Decreto N° 2540/24 de fecha 02 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el decreto de referencia se aprueba la contratación del trabajador Sr. Gallardo Gonzalo Nicolás DNI N° 41.437.757, legajo N° 2919.

Que, se detecta que el número de legajo mencionado en el articulado del decreto N° 2540/24 no corresponde al trabajador Sr. Gallardo Gonzalo Nicolás y deviene necesario enmendar el error involuntario.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

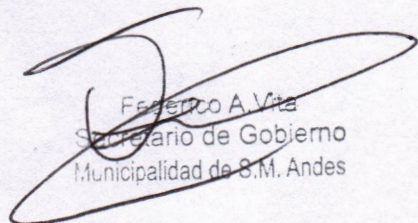
DECRETA

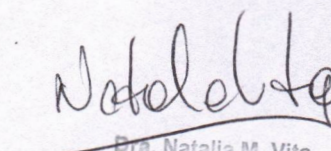
ARTICULO 1º: MODIFÍQUESE del artículo N° 1, del decreto N° 2540/24, lo que corresponde al Sr. Gallardo Gonzalo Nicolás legajo N° 2919, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º) APRUÉBESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del **21 de Noviembre del 2024** y hasta el **31 de Diciembre del 2024**, al trabajador **Sr. Gallardo Gonzalo Nicolás DNI N° 41.437.757, legajo N° 2919**, para funciones como panadero bajo dependencia de la **Secretaría de Desarrollo Social**; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, tome razón la Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregando copia del acto administrativo, en su legajo personal. Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

MM


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A